

CUENTA PÚBLICA 2016

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO INTRODUCCIÓN

➤ **Constitución y objeto de la entidad**

El Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) es un Fideicomiso creado mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1974 y formalizando mediante contrato de fideicomiso el 29 de marzo del mismo año, actuando como fideicomitente el Gobierno Federal y como institución fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) quien tiene las facultades para la administración y vigilancia de los bienes fideicomitidos. Para tal efecto, el Gobierno Federal aportó las obligaciones y derechos que componen el patrimonio de los fideicomisos Fondo de Promoción de Infraestructura Turística y Fondo de Garantía y Fomento al Turismo.

Con fecha 30 de junio de 2000, se modificó el contrato de fideicomiso del FONATUR, en virtud de que diversas disposiciones legales y administrativas han sido expedidas o reformadas con posterioridad a la celebración del contrato y sus anteriores convenios modificatorios, reformando todas las cláusulas del mismo.

A partir de esa fecha, su finalidad es participar en la programación, fomento y desarrollo del turismo, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo, la Ley de Planeación y las normas, prioridades y políticas que determine el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, siendo sus principales funciones las siguientes:

- ❖ Crear y consolidar centros turísticos conforme a los planes maestros de desarrollo, en los que habrá de considerarse los diseños urbanos y arquitectónicos de la zona, preservando el equilibrio ecológico y garantizando la comercialización de los servicios turísticos, en congruencia con el desarrollo económico y social de la región.
- ❖ Elaborar estudios y proyectos que permitan identificar las áreas territoriales y de servicios susceptibles de ser explotadas en proyectos productivos y de inversión en materia turística.
- ❖ Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales, las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de proyectos turísticos, así como la prestación de servicios.
- ❖ Ejecutar obras de infraestructura y urbanización, y realizar edificaciones e instalaciones en centros de desarrollo turístico, que permitan la oferta de servicios turísticos, tomando en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad.
- ❖ Promover la creación de nuevos desarrollos turísticos en aquellos lugares que, por sus características naturales y culturales, representan un potencial turístico.
- ❖ Adquirir, fraccionar, vender, arrendar, administrar y, en general, realizar cualquier tipo de enajenación de bienes muebles e inmuebles que contribuyan al fomento sustentable del turismo.

- ❖ Participar con los sectores público, social y privado en la constitución, fomento, desarrollo y operación de fideicomisos o empresas dedicadas a la actividad turística, cualquiera que sea su naturaleza jurídica.
- ❖ Realizar la promoción y publicidad de sus actividades.
- ❖ Adquirir valores emitidos para el fomento al turismo por instituciones del sistema financiero o por empresas dedicadas a la actividad turística.
- ❖ Gestionar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr su objeto otorgando las garantías necesarias.
- ❖ Operar con los valores derivados de su cartera.
- ❖ Descontar títulos provenientes de créditos otorgados por actividades relacionadas con el turismo.
- ❖ Garantizar frente a terceros las obligaciones derivadas de los préstamos que otorguen para la inversión en actividades turísticas.
- ❖ Garantizar la amortización de capital y el pago de intereses de obligaciones o valores que se emitan con intervención de instituciones del sistema financiero, con el propósito de destinar al fomento del turismo los recursos que de ellos obtenga.
- ❖ Vender, ceder y traspasar derechos derivados de créditos otorgados.

De conformidad con lo previsto por la Ley General de Turismo en su artículo 45 y con la Ley de Instituciones de Crédito en su artículo 80 se creó un Comité Técnico, el que tiene como objeto el resolver sobre los asuntos inherentes a las funciones mencionadas anteriormente, así como aquellas que sean propias del objeto del FONATUR. Actualmente el FONATUR obtiene una gran parte de sus ingresos a través de la venta de terrenos en los principales desarrollos turísticos del país, como son Cancún, Quintana Roo; Huatulco, Oaxaca; Ixtapa, Guerrero; Loreto, San José del Cabo, Baja California Sur, Playa Espíritu, Sinaloa y Nayarit.

➤ **Misión**

Identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población.

➤ **Visión**

Convertirse en un instrumento estratégico clave para el desarrollo de la inversión turística sustentable en México, contribuyendo a la mejora e igualdad social, la consolidación y modernización de destinos turísticos y la competitividad del sector turístico, en beneficio de la población.

➤ **Estrategias y Logros**

A través de los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores reportados, FONATUR busca contribuir al desarrollo turístico nacional como ha sido su naturaleza y vocación desde su nacimiento, incrementando la productividad y competitividad en el sector, a fin de afianzar y consolidar a nuestro país como potencia turística mundial.

Con calidad, innovación y productividad se generarán las condiciones para que los visitantes tengan una experiencia única, que fortalezca la competitividad del turismo mexicano en el mundo y que haga que la industria turística se desarrolle, que multiplique su potencial y que sus beneficios alcancen a más mexicanos.

Durante el ejercicio 2016, se realizó un estudio de identificación de áreas para el aprovechamiento turístico en la Isla de la Piedra en Mazatlán, Sinaloa, mediante el cual se identificaron 2,080 hectáreas. Se realizó la evaluación de un total de 63 proyectos turísticos en 19 entidades federativas. Con estas evaluaciones realizadas en diferentes entidades del país se alcanzó una cobertura nacional del 59%.

Se obtuvo una reducción de 26% del total de los pasivos de crédito bancarios lo que permitió disponer de la liquidez necesaria para la realización de acciones prioritarias de infraestructura, servicios y mantenimiento en los destinos turísticos a cargo de FONATUR.

Las ventas alcanzaron 225.55 mdp, el 43.2% de avance de la meta en dinero y un desplazamiento de superficie de 1157,606.71 m², representando el 69.51% de avance de la meta programada. Después de diversos factores que retrasaron los avances, FONATUR alcanzó números optimistas que le permitirán reposicionar su inventario y mejorar sus ventas en el año subsecuente.

Durante este 2016 se realizaron 66 operaciones comerciales, más la venta de las acciones de Hotelera Real de la Presa en San Miguel de Allende. Entre las ventas más destacadas se encuentra la de la Marina Puerto Escondido. Así mismo, se atendieron 340 prospectos de venta, a través del call center, lo que permitió llegar a los márgenes de venta y desplazamiento previamente reportados.

Como parte de la consolidación de los Centros Integralmente Planeados (CIPs) y Proyectos Turísticos Integrales (PTIs), FONATUR invirtió en 2016 un monto de 32.7 millones de pesos en la generación de proyectos ejecutivos y estudios de infraestructura, arquitectónicos y de planeación. Entre estos destacan el plan estratégico para la revisión, redefinición, optimización y detonación del CIP Playa Espíritu, Sinaloa; el proyecto ejecutivo de rehabilitación y ampliación del tercer módulo de 50 l.p.s. de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales “Punta Ixtapa”, en Ixtapa, Guerrero; el proyecto de rehabilitación de colectores de aguas residuales para las zonas U2 y Tangolunda del desarrollo turístico de Bahías de Huatulco, Oaxaca; y el proyecto ejecutivo para la rehabilitación del parque público Playa Langostas, en Cancún Quintana Roo.

El Campo de Golf Palma Real del CIP Ixtapa, así como el Campo de Golf del PTI Litibú obtuvieron el “Distintivo S”, otorgado por la SECTUR en el marco del Tianguis Turístico 2015.

De igual forma, el campo de Golf Palma Real del CIP Ixtapa, así como el campo de golf del PTI Litibú, obtuvieron la certificación EarthCheck Silver.

Se dio seguimiento a las acciones correctivas para obtener la recertificación EarthCheck Platinum por segundo año consecutivo en el CIP Huatulco.

Los campos de golf Palma Real, Ixtapa y Litibú, Nayarit fueron inscritos al programa de certificación internacional EarthCheck, cumpliendo en tiempo y forma con el Benchmarking como parte de los procedimientos para certificarse.

➤ **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo**

A través del Programa de Trabajo de Desarrollo institucional 2016 (PTDI), instrumento de medición trimestral que permite coordinar esfuerzos para cumplir con los objetivos dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), así como el Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 (PROSECTUR) se ha llevado el seguimiento de los proyectos, actividades e indicadores principales de la entidad para avanzar en la construcción de un programa de trabajo consistente y con mayores elementos para el seguimiento de sus resultados.